Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Niños de Acosta Ñu — Hospital General Pediátrico

GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

Contrato Nº 44/2022

Licitación por Concurso de Oferta N° 07/2022

"Mantenimiento de Equipos Médicos - Plurianual" ID 417.747

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. EDUARDO PIO ALFIERI,** con **Cedula de Identidad N° 425.573, Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.** con **R.U.C. Nº 80010835-3 ,** representado para este acto por el **Sr. Rodolfo Dario Arce Godoy** con **Cédula de Identidad N° 1.167.297** en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR , denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Mantenimiento de Equipos Médicos - Plurianual"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado "Mantenimiento de Equipos Médicos - Plurianual" para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4811/2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 417.747.

El presente contrato es PLURIANUAL y está sujeto a la aprobación correspondiente de las partidas presupuestarias del ejercicio 2023, conforme a lo señalado en el Art. 14 de la Ley Nº 2.051/03.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 56, de fecha 04 de octubre de 2022.**

FALCON Comercial e Industrial S.A.

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Niños de Acosta Ñu — Hospital General Pediátrico — Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Falcon C.I.S.A.

Lote	Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ventilador Pulmonar Marca Magnamed Modelo Fleximag Plus Código Patrimonial 12008-419-83-4886; 12008-419-83-4885; 12008-419-83-4896; 12008-419-83-4895; 12008-419-83-4894; 12008-419-83-4887; 12008-419-83-4942; 12008-419-83-4943, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 150.000.000 Máximo: 260.000.000							
11	1	80111613-9999	Mantenimiento preventivo del equipo ventilador pulmonar marca Magnamed, Modelo Fleximag Plus según protocolo de fabricante	Unidad	Evento	1	6.380.000
	2	80111613-9999	Asistencia técnica a demanda para equipo ventilador pulmonar marca Magnamed, Modelo Fleximag Plus	Unidad	Evento	1	4.290.000
	3	73171602-001	Kit CJ del Panel Frontal FLEXIMAG PLUS	Unidad	Evento	1	1.540.000
	4	73171602-001	Brazo Articulado para Soporte de Circuitos Respiratorios	Unidad	Evento	1	7.260.000
	5	73171602-001	Pedestal de Rodillo Ventilador ITU	Unidad	Evento	1	20.460.000
	6	73171602-001	CJ Filtros AR Coalescentes y O2 UTI Cuerpo Metálico Norgren	Unidad	Evento	1	3.960.000
	7	73171602-001	Elemento Filtrante para Filtro Coalescentes Cuerpo Metálico Norgren	Unidad	Evento	1	1.440.000
	8	73171602-001	Taza para Filtro Coalescente Norgren	Unidad	Evento	1	330.000
	9	73171602-001	Conjunto de Chasis Ventilador ICU 15?	Unidad	Evento	1	1.320.000
	10	73171602-001	Kit Llave Óptica	Unidad	Evento	1	3.410.000
	11	73171602-001	Pack de Batería LI-ION 11,4V 4000MAH	Unidad	Evento	1	1.430.000
	12	73171602-001	ICU del Ventilador HMI Montado en PCI (ARM)	Unidad	Evento	1	10.560.000
	13	73171602-001	KIT PCI de TSI FLEXIMAG PLUS con Cablede reparacion y mantenimiento de equipos medicos	Unidad	Evento	1	2.310.000
	14	73171602-001	Ventilador Completo Montado en PCI (ARM)	Unidad	Evento	1	25.960.000
	15	73171602-001	Kit Sensor de Flujo Interno TSI	Unidad	Evento	1	550.000
	16	73171602-001	Kit Ventilador Power SET ICU	Unidad	Evento	1	3.850.000
	17	73171602-001	Conector Conjunto de Filtro con Caja de Ventilador	Unidad	Evento	1	660.000
	18	73171602-001	Caja Ventilador Frontal Poli FLEXIMAG PLUS	Unidad	Evento	1	330.000
	19	73171602-001	Célula de Medida de Concentración de Oxigeno LP	Unidad	Evento	1	3.520.000
	20	73171602-001	Actuador Lineal Espiratorio	Unidad	Evento	1	9.460.000
	21	73171602-001	Kit Válvula X / NEB / TGI / Bajo Presión	Unidad	Evento	1	2.200.000
	22	73171602-001	Kit Sensor de Presión	Unidad	Evento	1	880.000
	23	73171602-001	Juego de mini Reductor de Presión	Unidad	Evento	1	550.000
	24	73171602-001	Kit Unidireccional	Unidad	Evento	1	660.000
	25	73171602-001	Bajo Presión ON-OFF / ANTIASFYXIA	Unidad	Evento	1	4.510.000
	26	73171602-001	Kit Proporcional de DE 200 L / Min.	Unidad	Evento	1	7.260.000
	27	73171602-001	Cabo Sensor ENVITEC Interno con Redel 6 Pinos	Unidad	Evento	1	770.000
	28	73171602-001	Kit Sensor de Presión (AR) y (O2)	Unidad	Evento	1	880.000
	29	73171602-001	Kit de Válvula Proporcional 200 ipm (AR) y (O2)	Unidad	Evento	1	7.260.000
	30	73171602-001	KIT X-VALVE / NEB / TGI / Sobrepresión	Unidad	Evento	1	2.200.000
	31	73171602-001	Celda de Medición de Concentración de Oxigeno LP	Unidad	Evento	1	3.520.000
	32	73171602-001	PCI Montada Completa Ventilador ARM	Unidad	Evento	1	25.960.000
	33	73171602-001	Cable Cargador de Software e Imagen (Externo) Ventilador UTI	Unidad	Evento	1	275.000
	34	73171602-001	Kit Batería PACK LI-ION + Sensor de Temperatura	Unidad	Evento	1	1.430.000
	35	73171602-001	Conector Silicona 1,6 mts	Unidad	Evento	1	660.000
	36	73171602-001	Kit Sensores	Unidad	Evento	1	3.080.000
	37	73171602-001	Diafragma	Unidad	Evento	1	495.000
	38	73171602-001	Válvula de expiración	Unidad	Evento	1	1.210.000
	39	73171602-001	Circuito Y adulto	Unidad	Evento	1	3.740.000
	40	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	440.000
							177.000.000

FALCON Comercial e Industrial S.A.

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Ped.

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

Monto Total Máximo asciende a Gs. 260.000.000.- (guaraníes Doscientos Sesenta Millones). ----------
Monto Total Mínimo asciende a Gs. 150.000.000.- (guaraníes Ciento Cincuenta Millones). ----------

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal
FALCON Comercial e Industrial S.A.

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 10 (diez) mes octubre de 2022.

FALCON
Comercial e Industrial S.A.

Sr. Rodolfo Dario Arce Godoy
Falcón Comercial e Industrial S.A.

Dr. Eduardo Pio Alfieri H
Director General

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico